

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCOBENDAS

Edicto

Don Pedro Arduan Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Alcobendas,

Hago saber: Que en este juzgado y con el número 28/2005 se sigue a instancia de Tereza Díaz Martín expediente para la declaración de fallecimiento de doña Presentación Martín Esteban, natural de Zaragoza, vecino de Alcobendas (Madrid), nacida el 22 de noviembre de 1895, quien se ausentó de su último domicilio en calle Islas Bikini, número 10, de Alcobendas, no teniéndose de ella noticias desde el 13 de septiembre de 1977, ignorándose su paradero desde la fecha antes señalada.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Alcobendas, 16 de septiembre de 2005.—El Magistrado Juez, don Pedro Arduan Rodríguez.—El Secretario Judicial.—52.331. y 2.ª 3-11-2005

A POBRA DE TRIVES

Don Teodoro Molino Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Instrucción número 1 de A Pobra de Trives,

Hago saber: En este Juzgado con número 52/2005 se sigue procedimiento sobre el extravío del Cheque serie 51 número 4833448 6 código de identificación 7500 3, iniciado por denuncia de la Comunidad de herederos de Don José Francisco Martínez Bahamonte, que fue tenedor de dicho título, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en A Pobra de Trives, 30 de junio de 2005.—El Juez.—55.116.

ARONA

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arona y su partido,

Hago Saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá se ha dictado el siguiente fallo que tiene el tenor literal:

Estimando la demanda deducida por la Procuradora de los Tribunales señora Navarro Gómez en nombre y representación de doña María Idoya Núñez Montoya frente a don Luis Manuel Álvarez Adán, declarado en rebeldía en los presentes autos, debo decretar y decreto el divorcio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y en especial los contenidos en la sentencia de separación dictada en los autos 285/00 de este mismo Juzgado. Y todo ello sin haber especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Firme que sea la presente resolución procedáse a su anotación en el Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar las resolu-

ción apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Vistos por la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arona y su Partido, los presentes autos de Familia Divorcio Contencioso, bajo el número 0000581/2003, seguidos a instancia de doña María Idoya Núñez Montoya representado por el Procurador doña María Isabel Navarro Gómez y, contra don Luis Manuel Álvarez Adán, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Arona, 28 de julio de 2004.—El/la Juez.—El/la Secretario.—55.418.

CORCUBIÓN

Don Juan Francisco Riobó Fernández, Secretario de Primera Instancia número 1 de los de Corcubión.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 68/2005 se sigue a instancia de Inés Domínguez Les-ton expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Cancela Bugeiro, natural de Pereiriña (Cee-A Coruña), vecino de Pereiriña (Cee-A Coruña), de 71 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Pereiriña emigrando a Sao Paulo en 1950, no teniéndose de él noticias desde 1965, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Corcubión, 21 de septiembre de 2005.—El/La Secretario.—55.128. 1.ª 3-11-2005

CORCUBIÓN

Edicto

El/La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Corcubión,

Hace saber: En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Corcubión (A Coruña) promovido por doña María Sande Somoza, se sigue expediente de Divorcio Contencioso 91/05 contra don Raúl Nieves Alonso, nacido el doce de noviembre de 1963, hijo de Victorio y de Mónica y pese a las gestiones realizadas no se ha logrado saber el domicilio del mismo.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, extendiendo el presente

Corcubión, 4 de octubre de 2005.—El/La Juez de Primera Instancia.—55.126.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Donostia-San Sebastián sobre Juicio Divi. herencia L2 460/04 demandante doña María Echeburua Beldarrain. En el referido juicio se ha dictado la siguiente Resolución de fecha 11 de octubre de 2005.

Providencia:

Magistrado-Juez que la dicta: Doña Beatriz Hilinger Cuéllar de Donostia-San Sebastián con fecha 11 de octubre de 2005.

Dada cuenta: a la vista del Acta de Formación de Inventario del día 30 de septiembre de 2005, se señala nuevamente para la celebración de dicho acto el próxi-

mo día 11 de noviembre de 2005 a las diez horas de su mañana acordándose la notificación a los Herederos desconocidos de doña María Elena Astrid Arese-Igor Echeburua por Edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el Boletín Oficial del Estado. Entréguese los despachos correspondientes al Procurador Señor Garmendia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fé.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los Herederos de doña María Elena Arrese Igor Echeburua de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Contra dicha resolución se puede interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Gipuzkoa.

El recurso se prepara por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto y limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la LECn).

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

Donostia-San Sebastián, 11 de octubre de 2005.—El/La Secretario judicial.—55.419.

GIJÓN

Doña María Cristina Tomás Gómez, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 7 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de doña María Mercedes Riol Martínez se sigue Declaración de Ausencia 1022/2005 de don Luis Joaquín Rey Riol, natural de Mieres (Asturias), con último domicilio conocido en Gijón, C/ Manuel R. Álvarez, 34, 6.ª izda., nacido el 13/3/1957, hijo de Joaquín Luis y de M.ª Mercedes, soltero, quien se ausentó del domicilio, no teniéndose noticias de él desde hace aproximadamente unos seis años, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado.

Gijón, 28 de septiembre de 2005.—La Secretaria—52.111.

y 2.ª 3-11-2005

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Que en este Juzgado número 3 y con el número 115/05 se sigue, a instancia de María Luisa Rocha González, expediente para la declaración de fallecimiento de Francisco Javier Rivas Lorenzo, natural de Vigo, vecino de la Línea, de 69 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Rocafort, número 1, puerta 9, en Burjasot (Valencia), no teniéndose de él noticias desde 1982, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

La Línea de la Concepción, 24 de junio de 2005.—Carmen Durán de Porras.—55.170. 1.ª 3-11-2005